JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA RADICACION: 76001311000720190027900 AUTO No. 171

Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REQUERIR nuevamente a la parte interesada y al Defensor de Familia del ICBF, para que se apersone del presente asunto, dando el impulso al mismo, en el sentido que realicen las diligencias tendientes de notificar al demandado, a la dirección física que se dio en la demanda o a través de otro medio idóneo.

NOTIFIQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ